



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN TLALPÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DATOS DEL PROVEEDOR:
NOMBRE: RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN:
LA BODEGA DEL JARDÍN, S.A. DE C.V.

R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCIÓN: CALLE RETORNO 5 DE CECILIO ROBELO, No. 31, COLONIA JARDÍN BUENA, C.P. 15900, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

TELÉFONO: [REDACTED]

ADMINISTRADOR ÚNICO: RAMÓN LUIS TREJO CORTÉS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN:

DT-2015-168 ADQ

FAVOR DE CITAR DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

REQUISICIÓN:

0102 Y 0377

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:

2161 Y 2741

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 27 INCISO "C", 92, 95, Y 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

FECHA DE ENTREGA:
05 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

CONDICIONES DE PAGO:
LOS PAGOS DEBIDOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA (S) FACTURA (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S).

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)

POR TANTARSE DE BIENES SE OTORGARÁ UN ANTICIPO POR [REDACTED] % DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, SIN CONSIDERAR EL IVA, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

SE APLICARÁ UNA SANCIÓN DEL [REDACTED] % POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SANCION QUE SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES DELAOS DE ENTREGAR, SIN INCLUIR EL IVA.

FECHA DE ELABORACIÓN: 05 MES 15 AÑO 15, HOJA No. 1 DE 1

GARANTÍAS:
SE EXIME: (X)
FIANZA: ()
CHEQUE DE CAJA: ()
CHEQUE CERTIFICADO: ()
FIANZA POR EL [REDACTED] DE MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR IVA, A LA FIRMA DEL MISMO, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
FIANZA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO SIN INCLUIR IVA, (EN SU CASO).

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()
No. [REDACTED]

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ()
No. [REDACTED]

FECHA DE FALLO: [REDACTED]
ADJUDICACIÓN DIRECTA: DIRECTA

PARTIDA		CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		REQUISICIÓN No. 0102					
1	PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA DE 50CM.	40	CAJAS/ROLLOS		\$435.00	\$17,400.00	
2	TOALLA INTEROBLADA ECOLOGICA	40	CAJAS/ROLLOS		\$200.00	\$8,000.00	
3	HIPOCOLORITO DE SODIO	70	LITRO		\$42.00	\$2,940.00	
4	LIMPIADOR PARA TODO USO ESENCIA LIMÓN	70	LITRO		\$36.00	\$2,520.00	
5	LIMPIAVIDRIOS	50	LITRO		\$44.00	\$2,200.00	
6	LABÓN LIQUIDO PARA MANOS	50	LITRO		\$48.00	\$2,400.00	
7	BOLSA NEGRA 90 X 1.20	1	BULTO 25K.		\$950.00	\$950.00	
8	CUBETA FLEXIBLE No. 18	15	PIEZA		\$52.00	\$780.00	
9	DETERGENTE EN POLVO	40	KILO		\$32.00	\$1,280.00	
10	ESCOBA DE PLÁSTICO	15	PIEZA		\$48.00	\$720.00	
11	ESCOBA DE MULO	15	PIEZA		\$96.00	\$1,440.00	
12	JALADOR PARA PISO	7	PIEZA		\$92.00	\$644.00	
13	FIBRA NEGRA	15	PIEZA		\$23.00	\$345.00	
14	FIBRA VERDE	15	PIEZA		\$18.00	\$270.00	
15	GUANTE ROJO No. 7, 8 Y 9	15	PAÑES		\$53.00	\$795.00	
16	FRANELA BLANCA	15	METRO		\$23.00	\$345.00	
17	MECHUDO PABLO	15	PIEZA		\$85.00	\$1,275.00	
18	PASTILLA WC TIPO PATO	50	ESTUCHE C/2		\$49.00	\$2,450.00	
				SUBTOTAL REQUISICIÓN		\$46,864.00	
REQUISICIÓN No. 0377							
1	CUERDA PLÁSTICA DE 3/8	2	ROLLO 25 KG.		\$2,700.00	\$5,400.00	
2	CUERDA PLÁSTICA DE 1/2	2	ROLLO 30 KG.		\$3,300.00	\$6,600.00	
3	CUERDA PLÁSTICA DE 3/4	2	ROLLO 50 KG.		\$3,700.00	\$7,400.00	
4	CUERDA DE PAPEL	500	METRO		\$52.00	\$26,000.00	
				SUBTOTAL REQUISICIÓN		\$45,400.00	
				SUBTOTAL		\$92,264.00	
				I.V.A.		\$14,762.24	
				TOTAL		\$107,026.24	

CIEN TO SIETE MIL VEINTISEIS PESOS 24/100 M.N.I.V.A. INCLUIDO

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON LETRA: CIENTO SIETE MIL VEINTISEIS PESOS 24/100 M.N.I.V.A. INCLUIDO

ELABORÓ: [Firma]
NOMBRE: EDOAR ENRIQUE MANZANO MUÑOZ
CARGO: JUD. DE ADQUISICIONES

REVISÓ: [Firma]
NOMBRE: JOSÉ GUAYALUPE MENDOZA GARCIA
CARGO: SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

Por "LA DELEGACIÓN": [Firma]
NOMBRE: JORGE GUZMÁN ARRIOLA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Por "EL PROVEEDOR": [Firma]
NOMBRE: RAMÓN LUIS TREJO CORTÉS
CARGO: ADMINISTRADOR ÚNICO

CONSECUTIVO

CONTRATO (REVERSO)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Ramon los Impuestos

FIRMA

[Firma]

EL PRESENTE ADHERENTE A LA CONSTITUCION FEDERAL LE PERMITE COMERCIALIZAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NI EN SU CASO DE PERSONAS MORTALES

51336

CARGO

Representante legal

ADHERENTE SU PERSONALIDAD PARA FIRMAR EL CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO

51336

TELÉFONOS

55 1041 5196

FECHA DE FORMALIZACIÓN

MES: DÍA: AÑO:

FAX

contabilizado la bodega C. Astor 107 15 2015

-C.O.M.

OBSERVACIONES

CLAUSULAS GENERALES

Para los efectos del presente Contrato, se entenderá por "El Adquirente", a la Unidad Administrativa que adquiere los bienes que se describen en este documento y por "Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a entregar los bienes antes señalados y cuyos datos han quedado debidamente señalados.

PRIMERA: Las partes declaran que el objeto del presente contrato es la adquisición de los bienes que han quedado debidamente descritos en la hojas anteriores, las cuales forman parte integrante del presente documento.

SEGUNDA: Las partes manifiestan contar con plena capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato.

TERCERA: El "Proveedor" quedará obligado ante el "Adquirente", a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, y en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CUARTA: En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables al "Proveedor", este deberá reintegrar al "Adquirente" los anticipos no amortizados con sus respectivos intereses, cuando se hubiesen otorgado, de conformidad con lo que establece la Secretaría de Finanzas.

QUINTA: El "Adquirente", podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento del "Proveedor", en las condiciones pactadas en el mismo, conforme al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SEXTA: El "Proveedor" se obliga a cubrir las cuotas a que pudieran estar sujetas las importaciones de los bienes objeto del presente contrato, sin que ello implique incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

SÉPTIMA: El presente contrato, se regula de conformidad a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

OCTAVA: El "Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 2225 del Código Civil para el Distrito Federal.

NOVENA: El "Proveedor" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

DÉCIMA: La Adquirente podrá suspender administrativamente o dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

DÉCIMA PRIMERA: Para la interpretación del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su cumplimiento ya interpretación, las partes se someten a los tribunales del Distrito Federal, renunciando expresamente al Fuero y Jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda en el presente o pudiere corresponderles en el futuro.

DÉCIMA SEGUNDA: El "Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad estar al corriente de sus impuestos, Derechos, aprovechamientos y Productos Rentados en el Código financiero del Distrito Federal.